



Boletín No. 569 de 2021

Etapa tres se iniciará con pilotajes y de manera progresiva

- *El director de Promoción y Prevención, Gerson Bermont, explicó que el proceso comenzará con el cargue de información de bases de datos de regímenes especiales a Mi Vacuna.*

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2021. Tal y como lo anunció el presidente de la República, Iván Duque Márquez, el Ministerio de Salud y Protección Social adelantará de forma progresiva el cargue de información de los grupos establecidos en la etapa 3 del Plan Nacional de Vacunación contra el covid-19 e iniciará el piloto de apertura con los regímenes especiales.

Gerson Bermont, director de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud, explicó que, siguiendo las instrucciones del presidente Duque Márquez, se publicarán los anexos técnicos que deberán cumplir los representantes de estos grupos poblacionales para cargar la información en el aplicativo Mi Vacuna.

Reiteró que esta apertura se realizará con unos pilotajes en los regímenes especiales, como el de docentes, con el objetivo de pulir la logística, definir la microplaneación y las estrategias de vacunación que se emplearán en esta etapa.

“Son más de seis millones de personas las que hacen parte de la etapa 3, pues no solo se trata de regímenes especiales, sino que también prioriza a poblaciones por edades, comorbilidades y grupos específicos como el de las madres comunitarias y cuidadores”, indicó Bermont.

En estos pilotajes participarán agentes educativos, madres y padres comunitarios del ICBF; también docentes, directivos docentes, personal de apoyo logístico de los establecimientos de educación inicial, básica primaria, básica secundaria y educación media; así como Fiscalía, Fuerzas Militares y Policía.

Lo anterior responde a la necesidad de comenzar a adaptar la operacionalización en estos regímenes especiales a sus características particulares, pero también de avanzar en la apertura de la educación presencial y proteger a niños, niñas y adolescentes, dada la primacía que a sus derechos otorga la Constitución Política de Colombia, y la imperiosa necesidad de reducir los impactos negativos que el cierre de instituciones educativas está teniendo en su bienestar psicosocial.



Es importante que los responsables de estos grupos empiecen a definir sus bases de datos para que, al momento de cargarla a Mi Vacuna, no se tenga dificultades en el proceso.

Por otra parte, el director de Promoción y Prevención recordó que “en esta etapa aparece el grupo poblacional de 50 a 59 años, el proceso de vacunación se dará por quinquenios, como lo ha venido haciendo el Ministerio”, priorizando inicialmente el agendamiento, pues el momento epidemiológico que vive el país requiere de un máximo esfuerzo para evitar aglomeraciones que puedan facilitar el contagio de covid-19.

“Se espera que conforme se consiga una mayor cobertura de los adultos mayores de 60 años y Talento Humano en Salud, se incremente la distribución de vacunas a los grupos de la etapa 3, mencionados en la Resolución 588, y se dé apertura a la vacunación de todos los siguientes grupos que la constituyen, de acuerdo con el Decreto 466 que modifica el Decreto 109 de 2021”, finalizó Bermont.

El Ministerio informará el momento en el que se amplíe la asignación de vacunas a los grupos de esta nueva etapa.

Cabe destacar que, con la apertura de la etapa 3, se continúa la aplicación de dosis en poblaciones de la etapa 1 y 2, teniendo en cuenta que la evidencia científica demuestra mayor riesgo de enfermar gravemente y morir por covid-19 en estas personas.

Estos son los grupos poblacionales que hacen parte de la etapa 3 (6.506.321 personas aproximadamente):

- Población entre 50 y 59 años.
- Población entre 16 y 59 años, que presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Enfermedades hipertensivas
 - Enfermedad isquémica aguda del corazón
 - Insuficiencia cardíaca
 - Arritmias cardíacas
 - Enfermedad cerebrovascular
 - Diabetes
 - Insuficiencia renal
 - VIH
 - Cáncer
 - Tuberculosis
 - EPOC



- ASMA
- Obesidad Grado 1, 2 y 3 (Índice de Masa corporal > 30)
- En lista de espera de trasplante de órganos vitales
- Post trasplante de órganos vitales.
- Desórdenes neurológicos
- Síndrome de Down
- Inmunodeficiencia primaria
- Esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastornos de ideas delirantes
- Autismo
- Trastorno bipolar
- Discapacidad intelectual y otros trastornos mentales debidos a lesión o disfunción cerebral o a enfermedad somática
- Fibrosis quística
- Agentes educativos, madres y padres comunitarios vinculados a los servicios de primera infancia, identificados por ICBF.
- Docentes, directivos docentes, personal de apoyo logístico y administrativo de los establecimientos de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media y educación superior.
- Cuidadores de poblaciones de especial protección.
- Fuerza pública.
- Guardia indígena y guardia cimarrona.
- Talento humano de las funerarias, centros crematorios y cementerios que manipulen cadáveres.
- Personal de la Unidad de Búsqueda de Personas.
- Personal de Migración Colombia.
- Máxima autoridad de Policía y Sanitaria nacional, municipal, distrital y departamental.
- Personal de la Fiscalía General de la Nación.